

## **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA DE TALENTO DEPORTIVO COMUNA DE VILLA ALEMANA**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA 2024**

#### **1. Antecedentes Generales.**

La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, por la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con el objetivo de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Se considerarán antecedentes válidos para postular a una beca, con solo una disciplina deportiva de manera sistemática, reconocidas por el Instituto Nacional del Deporte (IND), o algún organismo oficial como: Ministerio del Deporte (MINDEP), Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) o Federaciones.

Los requisitos que deben cumplir los deportistas que deseen postular a la Beca Talento Deportivo de Villa Alemana, son los que se indican a continuación.

#### **2. Disposiciones Generales.**

El monto aprobado para el otorgamiento de Beca de Talento Deportivo Comuna de Villa Alemana, será destinado a financiar tanto la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

Las presentes bases fijan las normas y establece requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y obtención del beneficio financiero destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica, participación de torneos y/o perfeccionamiento de su disciplina deportiva.

Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia en la comuna de Villa Alemana, lo que se respaldará presentando el Registro Social de Hogares. Además, deben postular a solo una de las tres categorías mencionadas (la plataforma de postulación digital aceptará una postulación por rut de deportista): Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista de Proyección.

Para garantizar un proceso transparente y efectivo se establece que la postulación y presentación de documentos se realizará de manera digital en la plataforma [www.becasdeportivas.villalemana.cl](http://www.becasdeportivas.villalemana.cl)

#### **3. De Los Postulantes:**

La beca está dirigida a deportistas (personas naturales) mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana, que practiquen una disciplina deportiva de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo para la postulación a estos recursos.

En el caso que los postulantes sean personas menores de 18 años, las postulaciones se deberán respaldar con los antecedentes de su apoderado, quien deberá asumir el compromiso del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en las Bases Generales de Becas Deportivas.

#### 4. Categorías de postulación:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento:** Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional con a lo menos **dos años de práctica deportiva**.
- b. **Deportista Destacado:** Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas con al menos **un año de práctica deportiva**. Expresado mediante logros y participación en competiciones.
- c. **Deportista de Proyección:** Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por sus profesores y/o entrenadores.

En casos debidamente calificados, podrá acogerse a tramitación las solicitudes de deportistas que no cuenten con el tiempo de práctica deportiva, señalado para cada categoría.

#### 5. Destino de los recursos de la Beca de Talento Deportivo. Los recursos solicitados deberán ser destinados exclusivamente a los siguientes rubros:

1. Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado.
2. Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el postulante.
3. Gastos de transporte e inscripciones por razones de competencias, especialización, clínicas y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.
4. Suplementación deportiva para el desarrollo del deporte, deberá adjuntar certificado prescrito por nutricionista o profesional de la salud.
5. Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

#### 6. Cronograma de Becas Talento Deportivo Villa Alemana

ETAPAS	
PUBLICACIÓN	23 DE JULIO DE 2024 <a href="http://WWW.VILLALEMANA.CL">WWW.VILLALEMANA.CL</a>
PERÍODO DE CONSULTAS	23 AL 28 DE JULIO DE 2024
POSTULACIÓN	29 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2024
REVISIÓN DE POSTULACIONES Y PERIODO DE ACLARACIONES	12 AL 28 AGOSTO DE 2024
ADJUDICACIÓN	29 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ENTREGA DE BECAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En caso de imprevistos debidamente ponderados por la Alcaldesa, el calendario precedente se modificará mediante un Decreto Alcaldicio.

Para efectos del periodo de consultas, éstas deberán formularse vía correo electrónico dirigido a [deportes@villalemana.cl](mailto:deportes@villalemana.cl), señalando en el asunto "Consulta Becas Talento Deportivo 2024. Segunda convocatoria."

La postulación y presentación de antecedentes para la beca se realizará de manera digital en la página [www.becasdeportivas.villalemana.cl](http://www.becasdeportivas.villalemana.cl)

## 7. Monto de las becas

La beca Talento Deportivo Villa Alemana contará, para la segunda convocatoria del año 2024, con un monto total de \$ **20.000.000 (veinte millones de pesos)**, el que se distribuirá conforme a la cantidad de cupos por categoría (Alto Rendimiento 13; Deportista destacado 13; Deportista de proyección 31). En caso que no se logró adjudicar las becas, conforme los cupos señalados, el monto remanente podrá ser redistribuido entre otras categorías.

### DISTRIBUCIÓN DEL FONDO LA BECA TALENTO DEPORTIVO VILLA ALEMANA

BECA	Monto de la Beca
Deportista de Alto Rendimiento	\$800.000
Deportista Destacado	\$500.000
Deportista de proyección	\$100.000

## 8. De la Presentación de la Postulación.

Los postulantes deberán presentar todos los antecedentes solicitados, en formato digital a través del portal [www.becasdeportivas.villalemana.cl](http://www.becasdeportivas.villalemana.cl), especificando la beca a la cual postula (la plataforma de postulación digital aceptará una postulación por rut), los que se detallan a continuación:

### a. Deportista de Alto Rendimiento

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Alto Rendimiento.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura exigida en el formato digital, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Acreditar situación socioeconómica, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
6. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento

Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones, el cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de a lo menos **dos años de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:

- Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.
  9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
  10. Certificado de nacimiento del postulante.

**b. Deportista Destacado.**

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista destacado.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Acreditar situación socioeconómica, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días**. La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
6. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Federación, Asociación Deportiva o Club Deportivo, el cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de al menos **un año de participación deportiva**. El cual deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.

7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.
9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
10. Certificado de nacimiento del postulante.

**c. Deportista de Proyección**

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista de proyección.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de Acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 Virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Acreditar situación socioeconómica, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
6. Certificado emitido y firmado por su entrenador, profesor, Club deportivo o Federaciones. El cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, y que deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que se hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.

9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
10. Certificado de nacimiento del postulante.

## **9. De la autenticidad de la información aportada.**

Por el solo hecho de haberse presentado la postulación, se entenderá que el postulante se compromete a que todos los antecedentes entregados constituyen documentación o información íntegra y fidedigna.

En caso de detectarse falsedades en cualquiera de los antecedentes de una postulación, aquella no será evaluada.

El Municipio se reserva el derecho de comprobar o validar la legitimidad de toda la información entregada.

## **10. De la admisibilidad.**

Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación a la Beca Deportiva, siendo causal de inadmisibilidad los siguientes puntos:

- a) Postulación fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) La municipalidad no se hace responsable en caso de que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en la presente ordenanza y bases Generales.
- c) En caso de presentación de los anexos incompletos (ANEXOS 1, 2 y 3 virtuales) y/o de la falta de algún documento de respaldo de la postulación, se notificará esta circunstancia por correo electrónico al postulante, quien deberá subsanarla dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declarar la inadmisibilidad en caso de no corregir lo informado.

## **11. De la Evaluación**

Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente, considerando fotografías o imágenes de medallas, certificados/diplomas de participación de competencia.

Asimismo, dentro de los criterios de evaluación se contemplan los niveles de participación en competencias nacionales e internacionales, logros deportivos y la situación socioeconómica del postulante, a través de su presentación del Registro Social de Hogares, el que en su resultado considera a las personas en situación de discapacidad.

La evaluación se basará en la trayectoria deportiva de un periodo de los últimos 4 años, tomando como período de referencia para este criterio, el de los ciclos olímpicos.

Cada postulante será evaluado dentro de la categoría a la que postula, y no competirá entre diferentes categorías.

## TABLA DE PONDERACIÓN DE POSTULACIONES.

### Deportistas de Alto Rendimiento

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia Internacional (45%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones Fuera o Dentro del País (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente)	
Fuera del País	100 pts.
Dentro del País	40 pts.

<b>Tabla 2: Nivel de Competencia Nacional (25%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones Fuera o Dentro del País (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente).	
Nacional	100 pts.
Regional	40 pts.

<b>Tabla 3: Logros Deportivos (20%)</b>	
Se entregará el puntaje según categoría correspondiente, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos, terceros logares y/o certificaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos en la sumatoria de categorías y ponderado con su criterio correspondiente).	
1 ° lugar	65 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	10 pts.
Diploma/Certificado de Participación	5 pts.

<b>Tabla 4: Situación Socio Económica (10%)</b>	
0% - 40% RSH	100 pts.
41% - 60% RSH	50 pts.
61%- 90% RSH	10 pts.

### Deportista Destacado

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones Fuera o Dentro del País (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente).	
Nacional	100 pts.
Regional	60 pts.
Provincial	40 pts.

**Tabla 2: Logros Deportivos (30%)**

Se entregará el puntaje según categoría correspondiente, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos, terceros logares y/o certificaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos en la sumatoria de categorías y ponderado con su criterio correspondiente).

1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diploma/Certificado de Participación	5 ptos.

**Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)**

0% - 40% RSH	100 ptos.
41% - 60% RSH	50 ptos.
61%- 90% RSH	10 ptos.

**Deportista de Proyección**

**Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)**

Se entregará el puntaje según categoría correspondiente, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos, terceros logares y/o certificaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos en la sumatoria de categorías y ponderado con su criterio correspondiente).

Nacional/Regional	100 ptos.
Provincial	60 ptos.
Comunal	40 ptos.

**Tabla 2: Logros Deportivos (30%)**

Se entregará el puntaje según categoría correspondiente, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos, terceros logares y/o certificaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos en la sumatoria de categorías y ponderado con su criterio correspondiente).

1 ° lugar	65 ptos.
2 ° lugar	20 ptos.
3 ° lugar	10 ptos.
Diploma/Certificado de Participación	5 ptos.

**Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)**

0% - 40% RSH	100 ptos.
41% - 60% RSH	50 ptos.
61%- 90% RSH	10 ptos.



## 12. Aprobación de la Municipalidad.

Una vez terminado el proceso de evaluación técnica, las iniciativas que resulten técnicamente aprobadas por parte de la Unidad de Deportes, serán remitidas a la Alcaldesa para que se dicte el Decreto alcaldicio que las apruebe y adjudique.

## 13. De la transferencia de recursos

Con posterioridad a la adjudicación, la Municipalidad de Villa Alemana, emitirá un cheque nominativo a nombre del deportista o su apoderado.

No se realizarán transferencias de recursos a aquellas personas que no hayan regularizado situaciones pendientes al 31 de diciembre del año anterior, quedando la Municipalidad facultada para reasignar dichos fondos.

## 14. De la Ejecución, Seguimiento y Supervisión:

Para la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, como asimismo su adecuada ejecución financiera, se establece que:

- a) La Municipalidad, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos de la Beca, deberá efectuar supervisiones a la ejecución de los proyectos en terreno, de ser posible, y coordinar reuniones de trabajo con los beneficiarios/as.
- b) **Promoción de la imagen de la comuna:** Los deportistas que hayan obtenido la beca talento deportivo, deberán promover la imagen de la comuna, procurando llevar un distintivo o mencionarla en caso de ser invitado a dar palabras.

## 15. Rendiciones de Cuentas.

Las rendiciones de cuentas se realizarán mediante la presentación del formulario correspondiente, el que se entregará oportunamente al deportista obligado a rendir cuentas. Las rendiciones deberán ser documentadas, conteniendo documentos originales de gastos, directamente en la Tesorería Municipal, para su contabilización y certificación.

Se entregarán en un (1) original a la Dirección de Administración y Finanzas, una (1) copia para el beneficiario y una (1) copia para la Unidad de Deportes.

Será responsabilidad del deportista beneficiario rendir cuenta en forma oportuna de los recursos transferidos y tendrán el deber de solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Municipalidad de Villa Alemana, la conformidad de sus rendiciones, teniendo una actitud proactiva al respecto.

La rendición de gastos se debe efectuar de acuerdo a las indicaciones de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, en particular:

1. Los gastos se deben efectuar con fecha posterior a la de la emisión del cheque.
2. Los documentos que respalden la rendición deberán ser presentados en original, emitidos con la debida autorización del Servicio de Impuestos Internos. (boletas electrónicas)
3. Los pagos solo podrán realizarse en **efectivo y/o con débito**, las compras con crédito no serán aceptadas.
4. En caso los gastos de transporte, aquellos deberán rendirse, ya sea, acompañando los pasajes o el gasto de bencina que se haya generado en la fecha próxima a la actividad financiada por la beca, ya sea, competencia, o actividad de capacitación.
5. **No podrá acumular puntos en sus compras.**

6. La rendición se deberá realizar por la totalidad del monto entregado, con plazo máximo de presentación en la Tesorería Municipal (tercer piso) hasta el día 27 de diciembre de 2024, en horario de 09.00 a 13.30 hrs.
  7. Las rendiciones deberán ser presentadas individualizadas por beneficiario, en caso de tener más de un beneficiario, deberá realizar las rendiciones por separado.
- 16. Regulación.** Para todo lo no regulado en la Ordenanza y para complementar las disposiciones contenidas en ella, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana dicta las presentes Bases Generales de las Becas de Talento Deportivo.
- 17. Resolución de conflictos.** Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca será resuelta fundadamente por la Alcaldesa, con consulta a la Unidad de Deportes.